

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 1 de 46



PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
“PROYECTO AMBIENTE”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 2 de 46

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DEFINICIONES	5
3. OBJETIVOS AMBIENTALES.....	9
3.1. Objetivo General	9
3.2. Objetivos Específicos.....	9
3.3. Compromiso Institucional.....	9
4. ALCANCE	10
5. POLÍTICA AMBIENTAL	10
6. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA	11
6.1. Recurso Agua.	11
6.2. Recurso Energía.	11
6.3. Recurso Aire.	12
Decreto 948 de 1995. Reglamento de protección y control de la calidad del aire.	12
6.4. Residuos sólidos.	12
7. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	14
7.1. Situación Diagnóstica.....	14
7.2. Causas.....	14
7.3. Consecuencias	14
7.4. Residuos sólidos que genera el canal	15
7.5. Necesidad de implementar el PGA	20
7.6. Necesidad de implementar el PGA	20
8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PGA	22
8.1. Capacitación	22
9.1. Objetivos	24
9.2. Metodología.....	24
9.3. Consideraciones.....	25
10. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS.....	26
10.1. Propósito	26
10.2. Justificación	26

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 3 de 46

10.3.	Objetivos.....	27
10.4.	Metodología.....	27
8.5	. Transporte y Logística.....	28
11.	PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS.....	30
11.1.	Propósito.....	30
11.2.	Justificación.....	30
11.3.	Objetivos.....	30
11.4.	Metodología.....	30
12.	PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	32
12.1.	Propósito.....	32
12.2.	Metodología.....	32
13.	PGA A EJECUTAR.....	33
13.1.	Gestión Integral de Residuos Sólidos.....	33
13.2.	Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL.....	34
13.3.	Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.....	42
13.4.	Gestión de Recursos, Agua y Energía.....	43
13.5.	Educación Ambiental.....	44
	Educación Ambiental y Campañas de Impacto Social.....	44
13.6.	Implementación De Los Programas De Gestión Ambiental.....	44
14.	COMUNICACIÓN.....	45
15.	CONTROL DE CAMBIOS.....	46
16.	CONTROL DE APROBACIÓN.....	46

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 4 de 46

1.INTRODUCCIÓN

La gestión ambiental en una institución se consolida como el camino que permite demostrar su desempeño ambiental a partir del control de los impactos que generan sus actividades, productos y servicios; teniendo en cuenta la política y objetivos ambientales. Del mismo modo esta abarca una serie de temas que involucran implicaciones estratégicas y competitivas.

A su vez cada nación ha generado instrumentos políticos cada vez más exigentes y que propenden por la protección del medio ambiente, incrementando la preocupación sobre los temas ambientales.

De acuerdo con la norma ISO 14001, las normas internacionales sobre gestión ambiental tienen como finalidad brindar a las organizaciones los elementos necesarios para construir un Sistema de Gestión Ambiental e integrarlos a otros sistemas de gestión, en miras a lograr metas ambientales, que pueden contribuir a su vez al logro de metas económicas.

En este plan, Teveandina - Canal Trece realiza la descripción de las actividades que puedan generar algún impacto ambiental y desarrollar acciones que contribuyan a su prevención y/o reducción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 5 de 46

2.DEFINICIONES

Almacenamiento de residuos peligrosos: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Desempeño ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

Disposición final de residuos peligrosos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Electrodomésticos: Los electrodomésticos abarcan las categorías 1 y 2 definidas por la Directiva de la Unión Europea sobre RAEE; los grandes electrodomésticos (refrigeradores, congeladores, etc.) y pequeños electrodomésticos (microondas, hornos, etc.). Las dos categorías requieren un tratamiento adecuado después de llegar al fin de su vida útil. Según otro sistema de clasificación se refiere con los electrodomésticos a la línea blanca.

Gestión integral de residuos: Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Gestor ambiental: El Gestor Ambiental es toda persona natural o jurídica, pública o privada, que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 6 de 46

Gestor de RAEE: Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos eléctricos y/o electrónicos (transporte, recolección, almacenamiento, desensamble, aprovechamiento o disposición final).

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Línea blanca: La línea blanca se refiere a todo tipo de electrodomésticos.

Línea gris: La línea gris se refiere a los equipos informáticos (computadores y sus periféricos) y los equipos de telecomunicación (teléfonos móviles, etc.).

Línea marrón: La línea marrón comprende todos los equipos electrónicos de consumo como por ejemplo televisores, videos o equipos de música.

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuos o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluido el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Meta ambiental: Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Obsolescencia: Es la caída en desuso de máquinas, equipos y tecnologías, motivada no por un mal funcionamiento de este, sino por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidas en el mercado.

Objetivo ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización establece.

Parte Interesada: Persona o grupo que tienen interés o que está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 7 de 46

Periféricos: Conjunto de dispositivos hardware de una computadora que potencia la capacidad de éste y permite la entrada y/o salida de datos. Ejemplos: teclado, ratón, impresora, escáner, entre otros.

Política ambiental: Intenciones de la dirección general de una organización relacionados con su desempeño ambiental.

Prevención de la contaminación: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar, la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir los impactos ambientales.

Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de

Reincorporación: El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Recolección: La recolección hace referencia al momento en que los residuos pasan del productor a las personas encargadas del transporte y la disposición final.

Residuo o desecho: Material que tras el término de su vida útil no es susceptible de aprovechamiento.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Son los residuos que provienen de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) descartados o desechados, los cuales para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, incluidas las bombillas. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 8 de 46

Retoma: Es recibir equipos electrónicos en desuso, con el fin de trasladarlos hacia los puntos de reacondicionamiento, desensamble, reciclaje o disposición final.

Reutilización: Es la prolongación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación física o química.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 9 de 46

3.OBJETIVOS AMBIENTALES

3.1.Objetivo General

Generar conciencia a partir de acciones que orienten a los funcionarios y contratistas para lograr la adecuada ejecución de la política ambiental en pro del mejoramiento del ambiente laboral y de la comunidad en general. Enfocado en el manejo eficiente de los recursos naturales.

3.2.Objetivos Específicos

- Consolidar procesos que garanticen el manejo eficiente de los recursos naturales.
- Fortalecer el componente de gestión ambiental en Canal Trece.

3.3. Compromiso Institucional

Dentro del compromiso adquirido por el Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA. Canal Trece, en su política ambiental, se encuentra la contribución al ambiente mediante prácticas y procesos que permitan un adecuado uso de los recursos, así como el manejo de residuos generados por el canal a partir de sus actividades, debido a que, al ser una entidad pública, ésta debe tener responsabilidad empresarial y estar acorde con las políticas nacionales establecidas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 10 de 46

4. ALCANCE

El plan de Gestión Ambiental del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., tiene en cuenta la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, así como los requisitos y necesidades de las partes interesadas; con el compromiso de realizar a través de gestores ambientales, la adecuada disposición de residuos generados por el desarrollo habitual de las actividades propias de su objeto social en las instalaciones del canal, ubicado en la Carrera 45 # 26-33 de la ciudad de Bogotá.

5. POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal Trece, se basa en el compromiso serio y responsable con la conservación del ambiente y el manejo adecuado de los recursos naturales, tanto en el desarrollo de los procesos cotidianos del canal como en la sensibilización de los ciudadanos que son televidentes de Canal Trece; mediante contenidos que procuren el buen uso de los recursos naturales y la protección del ambiente; dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Para asegurar el cumplimiento de esta política, Teveandina Ltda. se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Implementar y mantener el Sistema de Gestión ambiental acorde con las necesidades y requerimientos actuales de la Entidad, que permita la mejora continua de las condiciones ambientales y la calidad de vida de sus colaboradores.
2. Desarrollar programas de manejo integral de residuos Sólidos, Residuos Peligrosos, (Pilas, baterías y luminarias), Residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos), con el fin de establecer canales de disposición final de los residuos a través de gestores ambientales.
3. El cumplimiento de toda la legislación y reglamentación vigente en materia ambiental, asociados a los procesos y productos de la Entidad.
4. Promover y fortalecer la participación y compromiso de toda la comunidad de la entidad, a través de campañas de sensibilización de las condiciones ambientales que conduzcan a una mejor actuación frente a nuestro entorno.
5. Promover la reducción del uso de papel, las comunicaciones internas, deben ser enviadas vía correo electrónico, solicitando confirmación de recibido. No se deben imprimir, salvo que sea estrictamente necesario.

Para los guiones o documentos internos que se requiera imprimir, se deben utilizar hojas reciclables, de tal forma que se usen las dos caras del papel.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 11 de 46

6. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECIFICA

Constitución Política de 1991. Artículo 80: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

6.1. Recurso Agua.

Ley 373 de 1997, Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Decreto 3102 del 30 de diciembre del 1997. Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

- Artículo 2º.- Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas.
- Artículo 6º.- Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a reemplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo.

6.2. Recurso Energía.

Ley 697 de 2001. Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

- Artículo 1º. Declárese el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 12 de 46

energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

Decreto 2331 de 2007. Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Decreto 3450 de 2008. Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

6.3. Recurso Aire.

Decreto 948 de 1995. Reglamento de protección y control de la calidad del aire.

6.4. Residuos sólidos.

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y aplica a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

Acuerdo 79 de 2003. Define los comportamientos que previenen la contaminación con residuos sólidos o líquidos y determina, entre otras conductas y actitudes provechosas en este sentido, en su numeral 1 "utilizar los recipientes y bolsas adecuados para la entrega y recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con su naturaleza y lo ordenado por la reglamentación pertinente" Decreto 400 de 2004. "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"

Ley 1259 de 2008. Por el cual se instaura en el territorio nacional la aplicación al comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1511 de 2010. Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 13 de 46

Resolución 1297 de 2010. Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección selectiva y Gestión Ambiental de los residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1512 de 2010. Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y Gestión ambiental de Residuos de Computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.

Ley 1672 de 2013. Por la cual se establecen lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 14 de 46

7.ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Se identifican aspectos que pueden constituir impactos ambientales a través de la matriz de aspectos e impactos ambientales del canal, los principales impactos se enmarcan en la generación de residuos sólidos ordinarios y reciclables, residuos peligrosos como las pilas, baterías y luminarias y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; consumo de energía y agua y uso del recurso aire.

Los Impactos Ambientales más significativos originados en las instalaciones del Canal, están representados en su mayoría por la generación y manejo de residuos comunes, principalmente papel, consumibles de oficinas, residuos provenientes del mantenimiento y remodelación de las instalaciones; residuos peligrosos como: pilas, baterías y luminarias; electrónicos como residuos de periféricos y computadores.

En segunda instancia los Impactos Ambientales están asociados a uso del recurso Aire, a la contaminación por ácaros, polvillos y suciedad de los archivos de gestión.

El tercer impacto ambiental agua, se ve reflejado directamente en baños y limpieza e indirectamente en consumo de energía y alto consumo de agua potable y residual.

7.1.Situación Diagnóstica

Las políticas ambientales del canal se basan en el desarrollo Sostenible, sin lograr desprenderse del progreso institucional, desarrollos alternativos y afloramiento de la conciencia ambiental. La Tierra está revelando con muestras claras el resultado de los inmensos efectos negativos de la conducta humana. Es primordial por ende conservar el medio ambiente mediante el desarrollo de cambios radicales que acentúan la importancia de una buena administración ambiental, obligada a ir más allá de la ley.

7.2.Causas

La falta de educación ambiental y manejo inadecuado de residuos sólidos está íntimamente relacionada con la falta de implementación del PGA.

7.3. Consecuencias

La disposición no apropiada de residuos puede provocar la contaminación del medio ambiente, incluyendo aire por emisión de gases de efecto invernadero o material particulado y suelos por vertimientos de lixiviados. De igual forma, la acumulación de residuos en lugares no aptos trae consigo un impacto paisajístico negativo, además de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 15 de 46

tener en algunos casos asociados un importante riesgo ambiental. Existen numerosos estudios que confirman el deterioro anímico y mental de las personas directamente afectadas.

7.4. Residuos sólidos que genera el canal

De acuerdo con el Decreto 2676 del 2000 los residuos se clasifican en peligrosos y no peligrosos, siguiendo esta tipología:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS
Biodegradables	Químicos
Reciclables	RAEES
Inertes	RESPEL
Ordinarios	

Se identificó que existen residuos sólidos clasificados así:

<i>Tipo</i>	<i>Características.</i>
Biodegradables (no peligrosos)	Cáscaras de frutas, verduras, residuos de comida, hierbas, hojas y raíces; vegetales, madera. Son sustancias que pueden descomponerse en un tiempo relativamente corto, es decir, aquellos productos naturales que se descomponen fácilmente.
<i>Tipo</i>	<i>Características.</i>
Reciclables (residuos sólidos no peligrosos)	Botellas plásticas de gaseosas o de bebidas no tóxicas, latas de bebidas y de alimentos, cartón y papel en general, es decir, materiales que no se descomponen fácilmente, pero que se conocen procesos en los cuales pueden ser transformados y luego ser utilizados como materia prima para generar nuevos productos de consumo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 16 de 46

Inertes (residuos sólidos no peligrosos)	Icopor y ciertos tipos de plásticos como son los empaques de las frituras de paquetes, galletas y otros, es decir materiales que no son reutilizables y requieren largos periodos de descomposición.
Ordinarios (residuos ordinarios no peligrosos)	Cartón plastificado, vidrio, plástico, metal no recuperable, servilletas, residuos sanitarios, es decir, aquellos residuos no aptos o valorados para el reciclaje.
Bombillas y luminarias (Residuos Sólidos Peligrosos)	El canal consume bombillas y luminarias en sus oficinas y demás dependencias las cuales se consideran altamente contaminantes.
RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	Se refiere a residuos tecnológicos, aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. (electrodomésticos, equipos y baterías), Incluye computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares, etc., que ya no son utilizados.

- **Recomendaciones para la disposición final de los residuos en el canal.**

Para todos los residuos debe haber un tratamiento y disposición final de acuerdo con el tipo y clasificación de los materiales. Para el tratamiento y disposición final se contará con el apoyo de gestores ambientales certificados.

- **Residuos Orgánicos (no peligrosos):** Los residuos orgánicos no peligrosos se dispondrán en el centro de acopios para ser entregado a la entidad recolectora de desechos y dispuestos en el relleno sanitario.

- **Residuos Aprovechables:** Los residuos aprovechables serán dispuestos de manera provisional en el centro de acopio para que las empresas aliadas especializadas los recolecten y les den el valor agregado. De igual forma se entablarán acuerdos si es posible con asociaciones de recicladores de la localidad, comunas o zonas en donde está ubicada la sede para coordinar recolección de residuos y generar fuentes de ingreso para las personas vulnerables.

- **RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos):** Para el caso de residuos especiales de RAEE's se harán convenios con gestores ambientales certificados, entregando así los aparatos y/o accesorios que no tengan funcionamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 17 de 46

- **Residuos peligrosos:** Los Residuos peligrosos, tal y como su nombre lo indica son residuos que por su naturaleza pueden generar afectaciones serias al medio ambiente o a la salud de las personas; estos elementos deben tratarse de acuerdo con sus características y se deben disponer en lugares especiales evitando así la mezcla con residuos sólidos orgánicos.

En el canal este tipo de residuos corresponden a los generados por residuos de tóner, tintas, pilas, baterías y luminarias; por lo que su disposición se realizará a través de gestores ambientales certificados, quienes se encargarán de su recolección y posteriormente expedirán el respectivo certificado de disposición final.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 18 de 46

Caracterización de los residuos generados por Teveandina Ltda.

Clasificación de residuos no peligrosos

<i>Tipo de residuos</i>	<i>Residuo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Almacenamiento</i>	<i>Disposición final</i>
Sólidos – No Peligrosos	Cartón, papel	Reciclable	Se debe realizar separación en la fuente y recolectada debidamente en una caneca de color gris. Almacenarla en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona que ha sido señalizada para ello.	Hacer convenios con gestores ambientales para que realicen la recolección y disposición de los residuos.
Sólidos – No Peligrosos	Botellas plásticas, vidrio, latas	Reciclable	Se debe realizar separación en la fuente y recolectada debidamente en una caneca de color azul. Almacenarla en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona que ha sido señalizada para ello.	Hacer convenios con gestores ambientales para que realicen la recolección y disposición de los residuos.
Orgánico y Ordinario	Cascaras de frutas y Verduras, Residuos de comida en general. Empaques de frituras.	No peligroso	Debe ser recolectada debidamente en una caneca marcada para residuos orgánicos y almacenarla en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona que ha sido señalizada para ello.	Realizar convenios entre terceros para un reúso de materiales, utilización dentro de la institución y disposición final en el centro de acopio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 19 de 46

Clasificación de residuos peligrosos

Tipo de residuos	<i>Residuo</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Almacenamiento</i>	<i>Disposición final</i>
RESPEL	Pilas y Baterías	Peligroso	Se considera un residuo especial, Se cuenta con un contenedor para la recolección de estos residuos.	Existe convenio con un proveedor que se encarga de recoger los residuos y los dispone de una manera controlada para evitar impactos ambientales.
RAAES	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Periféricos	Peligroso	Se considera un residuo especial, debe designarse un lugar de almacenamiento que esté debidamente delimitado y señalizado, para no generar contaminación al suelo.	Hacer convenios con gestores ambientales para que realicen la recolección y disposición de los residuos.
Químico (tóxico)	Disolvente, Jabón polvo, Desinfectante, Hipoclorito de Sodio, Cera, Limpia vidrios	Peligroso	Lograr que de una manera controlada se recolecte los recipientes o empaques en una caneca color rojo. Se almacenen en el Centro de Acopio para los Residuos en la zona delimitada y señalizada para los residuos químicos.	Hacer convenios con el proveedor del residuo químico para que recoja los empaques y/o recipientes y los disponga de una manera controlada para evitar impactos ambientales.
RESPEL	Bombillas con ahorro de energía, tubos fluorescentes	Peligroso	Se considera un residuo especial, debe designarse un lugar de almacenamiento dentro del Centro de Acopio de Residuos que esté debidamente delimitado y señalizado, para almacenar estas lámparas y bombillos parano generar contaminación al suelo. Estas lámparas son altamente contaminantes.	Hacer convenios con el proveedor para que recoja los residuos y los disponga de una manera controlada para evitar impactos ambientales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 20 de 46

7.5. Necesidad de implementar el PGA

Una de las mayores problemáticas actuales en cuanto al medio ambiente es la mala manipulación de residuos sólidos en las empresas y hogares, así como el aumento en la producción y consumo de materiales y/o productos y el actual modelo económico han incrementado de manera exponencial el volumen de los residuos generados y por ende la disposición en lugares inapropiados, lo que evidencia una clara falta de educación ambiental.

El principal efecto nocivo generado debido a la falta de un manejo apropiado de residuos sólidos es el deterioro y contaminación de suelos y cuerpos de agua y contaminación del aire.

El PGA debe basarse en la capacitación y sensibilización en cuanto a la separación de los residuos por características físicas, disposición, almacenamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos, y disposición e inactivación de residuos peligrosos y especiales.

7.6. Necesidad de implementar el PGA

Una de las mayores problemáticas actuales en cuanto al medio ambiente es la mala manipulación de residuos sólidos en las empresas y hogares, así como el aumento en la producción y consumo de materiales y/o productos y el actual modelo económico han incrementado de manera exponencial el volumen de los residuos generados y por ende la disposición en lugares inapropiados, lo que evidencia una clara falta de educación ambiental.

El principal efecto nocivo generado debido a la falta de un manejo apropiado de residuos sólidos es el deterioro y contaminación de suelos y cuerpos de agua y contaminación del aire.

El PGA debe basarse en la capacitación y sensibilización en cuanto a la separación de los residuos por características físicas, disposición, almacenamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos, y disposición e inactivación de residuos peligrosos y especiales.

Objetivos de implementación

- Sensibilizar, educar y promover la participación total de los colaboradores del canal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 21 de 46

con el fin de minimizar la contaminación y fomentar el reúso y reciclaje de residuos sólidos.

- Realizar una separación adecuada en la fuente para evitar la mezcla de todos los residuos y eliminar el potencial de reciclaje.
- Crear y fortalecer estrategias de recuperación, aprovechamiento y venta de los residuos separados con el fin de reincorporarlos en el ciclo productivo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 22 de 46

8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PGA

Todos los colaboradores deberán conocer los aspectos relacionados al manejo integral de residuos sólidos, incluyendo las directrices de la normatividad vigente.

8.1. Capacitación

Es importante trabajar en la sensibilización y capacitación de todos los colaboradores del canal, involucrados de manera directa e indirecta con el plan de manejo integral de residuos sólidos. Después de la identificación de los problemas en la matriz de aspectos e impactos ambientales del canal se implementan estrategias, los recursos y las acciones necesarias para crear consciencia ambiental a través de la enseñanza, sensibilización y capacitación ambiental.

La capacitación estará enfocada en la enseñanza de los beneficios ambientales, económicos y sociales que genera la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos; para que cuando se implemente este Plan, no se presenten problemas debido al desconocimiento o baja participación de la comunidad.

El desarrollo efectivo del programa de educación ambiental se basa en el desarrollo de material publicitario mediante la implementación de piezas gráficas que generen impactos positivos en la población. Así mismo se crearán convenios con fundaciones u otros entes expertos en el tema para el desarrollo y sensibilización a los colaboradores del canal.

Se debe comenzar a crear sobre lo que se ha realizado hasta el momento, es decir, incentivar el uso correcto de los puntos ecológicos, promover la minimización del uso de papel. Para esto se ha elegido la siguiente alternativa:

- Capacitar al personal de servicio de aseo y a todos los colaboradores del Canal, para la correcta disposición de los residuos sólidos, así como la reducción de los residuos generados a través de la realización de tareas cotidianas.

Metodología.

- Establecer los mecanismos de participación, concretar cuál será la forma de trabajo en cada una de las campañas.
- Estructurar el programa educativo con base en el desarrollo de la cultura de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 23 de 46

sensibilización ambiental nacional.

Para el desarrollo de estas capacitaciones se deberá tener en cuenta:

- Legislación ambiental vigente.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos formulado
- Riesgos ambientales generados por la mala disposición, falta de separación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 24 de 46

9.PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN

La minimización de los residuos sólidos tiene un impacto significativo dentro de ciclo de vida que tienen los residuos sólidos, y por ende en la gestión integral se genera un aumento en las tasas de separación debido al manejo de volúmenes menores de residuos.

La minimización en los residuos sólidos se basa principalmente en el cambio de hábitos de consumo, identificación de empaques ecológicos que tengan un potencial de reciclaje alto. De igual forma se deberá tratar de reutilizar los residuos dándoles un segundo ciclo de vida y por ende generando un impacto significativo en cuanto a reducción de volúmenes de residuos.

9.1. Objetivos

- Incentivar el reuso de materiales
- Incentivar la utilización de productos ecológicos en cuando a cantidad de materiales en empaques o bien que tengan potencial para una segunda vida útil.
- Buscar cambios en los hábitos de compra. Comprar envases de vidrio retornable, aluminio reciclable, reducir el uso de pilas entre otros.

9.2. Metodología

- Se establecerá el cronograma y presupuesto para el plan de minimización de residuos.
- Crear estrategias de minimización en generación de residuos sólidos, basadas en la promoción de reducción del uso de papel y de consumo de materiales con empaques, o elementos que se puedan reutilizar
- Formular estrategias específicas de minimización de residuos en áreas comunes.
- Incluir programas de capacitación.
- Formular estrategias para la reutilización de materiales.

Se deberá tener en cuenta:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 25 de 46

<i>Tipo de residuo</i>	<i>¿Qué hacer?</i>
Papel	<ul style="list-style-type: none"> • Usar ambas caras • Revisar la información a imprimir para evitar el consumo innecesario de papel.
Cartón	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las cajas de cartón para el almacenamiento de otros materiales, por ejemplo, plásticos, papeles y cartón dentro de cada una de las dependencias.
Plásticos	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar que se consuman menos productos que vengan en recipientes plásticos. • Utilizar recipientes para el almacenamiento de productos o agua, por parte del personal de aseo en cada una de las dependencias.
Vidrio	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento
Icopor	<ul style="list-style-type: none"> • No utilizar materiales de Icopor para almacenar alimentos
Aluminio	<ul style="list-style-type: none"> • No utilizar papel aluminio para envolturas

9.3. Consideraciones.

- Incluir dentro del programa educativo charlas con el fin de promover la minimización de generación de residuos sólidos.
- Establecer el programa de indicadores.
- Control y seguimiento al programa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 26 de 46

10. PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS.

10.1. Propósito

Establecer los parámetros mínimos a seguir para un correcto manejo de residuos de aparatos RAEE en el canal, este se basa en las actividades a llevar a cabo para cada proceso.

Teniendo en cuenta que los aparatos eléctricos y electrónicos, son una mezcla de muchos materiales, que comprende tanto materias primas escasas, como elementos o compuestos peligrosos, las operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se deben seguir bajo los lineamientos establecidos para tal fin.

10.2. Justificación

La separación en fuente es la principal actividad a partir de la cual los residuos se pueden reciclar, por lo que la separación de materiales es de vital importancia y debe llevarse a cabo bajo ciertas condiciones especiales.

Actualmente en Teveandina Ltda. - Canal Trece, no hay separación eficiente de residuos RAEE, Según la Directiva de la Unión Europea sobre RAEE, 2002, los productos o aparatos que al final de su vida útil pueden constituir residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se clasifican en 10 categorías, la clasificación y rotulación de los RAEE debe corresponder a estas categorías:

1. Grandes electrodomésticos Neveras, congeladores, lavadoras, lavaplatos, etc.
2. Pequeños electrodomésticos Aspiradoras, planchas, secadores de pelo, etc.
3. Equipos de informática y telecomunicaciones Procesadores de datos centralizados (minicomputadoras, impresoras), y elementos de computación personal (computadores personales, computadores portátiles, fotocopiadoras, télex, teléfonos, etc.).
4. Aparatos electrónicos de consumo Televisores, video beam, cámaras de video
5. Aparatos de alumbrado Luminarias, tubos fluorescentes, lámparas de descarga de alta intensidad, etc.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 27 de 46

6. Herramientas eléctricas y electrónicas Taladros, sierras.

7. Juguetes, equipos deportivos y de tiempo libre Trenes y carros eléctricos, consolas de vídeo y juegos de vídeo.

8. Aparatos médicos Aparatos de radioterapia, cardiología, diálisis, etc.

9. Instrumentos de medida y. control Termostatos, detectores de humo o reguladores de calor

10. Máquinas expendedoras Máquinas expendedoras de bebidas calientes, botellas, latas o productos sólidos

10.3. Objetivos

- Cumplir el contexto con las políticas nacionales ambientales para la gestión integral de residuos y los lineamientos técnicos, para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Fomentar el hábito de separación de residuos en la fuente.
- Involucrar a las personas por medio de capacitaciones y anuncios.
- Disminuir la cantidad de residuos que siendo aprovechables se disponen en rellenos sanitarios.

10.4. Metodología

Para un punto de recolección se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Instalarse en un lugar techado protegido de las condiciones del ambiente.
- Depositar temporalmente los RAEE en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento o entrega al gestor ambiental, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados
- Realizar la clasificación por diferentes categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega al gestor ambiental.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 28 de 46

- Establecer mecanismos de control para evitar hurtos.
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se depositen en el punto de recolección no deben ser desensamblados ni manipulados.
- Los RAEE no pueden permanecer más de seis meses almacenados en el punto de recolección.
- Para que el RAEE sea entregado oficialmente a Almacén General se debe realizar el respectivo procedimiento para dar de baja el activo según procedimiento MA – GRF -P05 baja de activos devolutivos.

8.5. Transporte y Logística

Para la ejecución del transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a su disposición final, Teveandina Ltda.- Canal trece realizara los procedimientos contractuales necesarios. El tercero que sea seleccionado para el transporte y logística debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Requisitos técnicos: Condiciones generales para el transporte de RAEE.

- Durante el transporte se debe evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a la carga, con el fin de evitar la adición o pérdida de partes o piezas de equipos sin supervisión. La carga en el vehículo debe estar debidamente empacada, acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Para este fin se recomienda que todo transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de tamaño mediano o pequeño se realice en cajas de madera, de cartón grueso o de rejillas metálicas.
- En caso de transportar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en estibas, se debe envolver toda la estiba con una película plástica cuando esté cargada.
- Es recomendable no poner más de tres capas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en las estibas y asegurar que la carga no sobresalga de las cajas.
- Por lo general no se requieren cartones o espumas entre las capas. Sin embargo, para algunas excepciones se recomienda colocarlos, por ejemplo, para el transporte de monitores en desuso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 29 de 46

- En caso de ofrecer los servicios de recolección y transporte de equipos de impresión y fotocopia en desuso, tener un sistema de recolección de derrames de tinta para evitar contaminación del medio ambiente y de los demás componentes conjuntamente transportados.
- Portar como mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso para que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia, y contar con personal preparado para su utilización.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 30 de 46

11.PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS

11.1. Propósito

Todas las personas dentro del canal deberán ser capaces de separar los residuos sólidos en la fuente, como resultado de la reafirmación de los puntos ecológicos los cuales funcionan como puntos de separación eficaces gracias a la adición de información y campañas de educación ambiental

11.2. Justificación

La separación en fuente es la principal actividad a partir de la cual los residuos se pueden reciclar, es por esto que la separación de materiales es de vital importancia porque debe llevarse a cabo bajo ciertas condiciones especiales.

La separación debe darse sobre los materiales limpios pues una vez han estado en contacto o tienen material orgánico, su potencial de reciclabilidad disminuye, limitando así la cantidad de material aprovechable.

Actualmente en Teveandina Ltda. - Canal Trece, no hay separación eficiente de residuos sólidos y por ende el personal mezcla los residuos antes de ser llevados al centro de acopio.

El éxito del programa de separación en la fuente se basa en el programa de educación y sensibilización ambiental que enfocara esfuerzos y recursos en la adopción de la cultura del reciclaje y uso eficiente de los puntos de recolección.

11.3. Objetivos

- Adicionar información a los puntos ecológicos en donde hay separación de residuos.
- Fomentar el hábito de separación en la fuente.
- Involucrar a las personas por medio de capacitaciones y anuncios.
- Disminuir la cantidad de residuos que siendo aprovechables se disponen en rellenos sanitarios

11.4. Metodología

Se tendrán en cuenta para la implementación del programa estrategias que puedan ser aplicadas en los diferentes programas para su buen funcionamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 31 de 46

- Estructurar el programa de separación en la fuente en las instalaciones del canal.
- Definir como se llevarán a cabo los procesos de separación para los diferentes participantes.
- Lograr una separación eficiente de los residuos que garantice el correcto funcionamiento del programa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 32 de 46

12.PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

12.1.Propósito

Cumplir con las regulaciones ambientales y la implementación de un plan de manejo de residuos sólidos adecuado, diseño de un centro de acopio y almacenamiento de residuos sólidos

12.2. Metodología

Se tendrán en cuenta para la implementación del programa estrategias que puedan ser aplicadas en los diferentes programas para su buen funcionamiento.

- Desarrollar la capacidad máxima del centro de acopio de residuos sólidos.
- Crear conciencia ambiental con el fin de la adecuada disposición final de los residuos.
- Realizar un seguimiento continuo al centro de acopio de residuos sólidos
- Verificar el cumplimiento de las normas ambientales para almacenamiento de residuos sólidos
- Verificar las condiciones físicas del centro de acopio
- Verificar la generación de lixiviados dentro del centro de acopio
- Delimitar los espacios mediante la correcta señalización.
- Protección contra la intemperie: el almacenamiento debe realizarse a temperatura ambiente y protegido de la intemperie.
- Pisos: impermeables para evitar infiltraciones y contaminación de los suelos.
- Capacidad: adecuada para el manejo de todo el volumen de residuos sólidos generados en el canal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 33 de 46

13.PGA A EJECUTAR

Durante las actividades que se realizan en las instalaciones del Canal se produce una cantidad considerable de residuos sólidos que deben ser manejados correctamente para evitar los impactos ambientales asociados a su disposición y mantener buenas condiciones de saneamiento básico.

A continuación, se relacionan los programas diseñados para el canal, los cuales tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de la gestión ambiental, la prevención de la contaminación y el manejo adecuado de los recursos con los que cuenta.

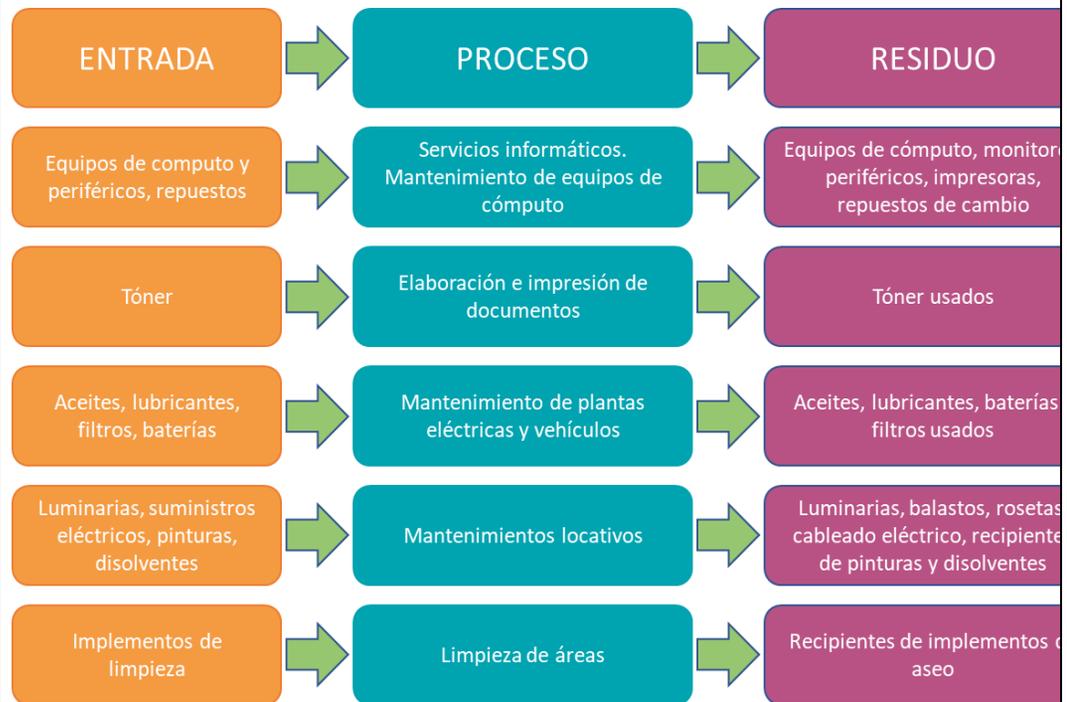
13.1.Gestión Integral de Residuos Sólidos

Programa	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Descripción	Este programa busca cambiar los patrones de respuesta de las personas que laboran en el canal, basándose específicamente en la separación en la fuente y los beneficios de un adecuado manejo de los residuos sólidos.
Objetivo	Disminuir la cantidad de residuos entregados a la empresa de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de estos.
Actividad	Promover la clasificación en la fuente de los residuos reciclables generados, haciendo uso de los puntos ecológicos de las instalaciones del canal. Implementar el control de impresión por código: generar un informe mensual que permita medir el uso eficaz del papel, a partir del consumo de copias en las impresoras. (Estaría a cargo de administrativa con desarrollo de una automatización por TI y Planeación) Generar estrategias de comunicación que logren la sensibilización de los colaboradores del canal en el manejo de residuos.
Metas	1.Hacer uso correcto de los 4 puntos ecológicos habilitados. 2.Disminuir al máximo la impresión de documentos internos 3.Piezas de información divulgadas. 4.Entregas efectivas de residuos separados en la fuente.
Cronograma por Metas	1.Permanentemente 2.Permanentemente 3.En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades a ejecutar para generar las piezas a divulgar 4.Programación de común acuerdo con el gestor ambiental a cargo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 34 de 46

13.2. Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL

Programa	Gestión de Residuos Peligrosos - RESPEL
Descripción	Tiene como fin dar la adecuada gestión a los residuos clasificados como peligrosos articulando la separación en la fuente con un programa de posconsumo.
Objetivo	Implementar la gestión de residuos peligrosos en la entidad Garantizar la disposición final de residuos peligrosos mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados.
Actividades	Adquirir y/o mantener, mediante convenios, contenedores para el depósito de residuos de pilas y baterías. Separación en la fuente de luminarias Entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales y/o puntos autorizados.
Metas	1. Reporte del registro de llenado del contenedor de pilas y baterías. 2. Disposición de luminarias en el respectivo contenedor. 3. Entrega de RESPEL a Gestores Ambientales
Cronograma por Metas	1. Semestral 2. Según generación de residuos de luminarias 3. Anual
Prevención y minimización	1. Identificación de las fuentes



2. Clasificación e identificación de características peligrosas

TIPO DE RESIDUO	ÁREA DE GENERACIÓN	ESTADO	CORRIENTE	PELIGROSIDAD
Tóner	Administrativa	Solido	Y12	Toxico
Luminarias	Mantenimiento	Solido	Y29	Toxico
Balastos	Mantenimiento	Solido	Y18	Toxico
RAEES	Administrativa - Tecnologías	Solido	A1180	Toxico
Recipientes contaminados con productos de aseo	Servicios generales	Solido	A4130	Toxico e Inflamable

TIPO DE RESIDUO	ÁREA DE GENERACIÓN	ESTADO	CORRIENTE	PELIGROSIDAD
Pinturas, disolventes, sellantes	Mantenimiento	Líquido	Y6	Toxico e Inflamable
Baterías plomo ácido*	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos	Sólido	Y31	Toxico
Aceite usado*		Líquido	Y8	Toxico e Inflamable
Filtros usados*		Sólido	Y8 – Y9	Toxico e Inflamable
Pilas	Posconsumo	Sólido	Y23	Toxico
Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos	Posconsumo	Sólido	Y3	Toxico

• Los residuos provenientes del mantenimiento de vehículos son gestionados por la entidad que preste este servicio; por lo tanto, Teveandina Ltda. no realizará el manejo de aceites, lubricantes y baterías usadas.

3. Clasificación e identificación de características de peligrosidad

A continuación, se explican las características de peligrosidad de los residuos generados por la entidad, de acuerdo con el anexo III del Decreto N° 4741 de 2005.

• **Residuo inflamable:** Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

a. Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.

b. Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 37 de 46

	<p>c. Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.</p> <p>d. Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.</p> <p>e. Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.</p> <p>f. Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.</p> <p>g. Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.</p> <p>• Residuo tóxico: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:</p> <p>a. Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal;</p> <p>b. Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal;</p> <p>c. Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;</p> <p>d. Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos;</p> <p>e. Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas;</p> <p>f. Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad;</p> <p>g. Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados;</p> <p>h. Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos;</p>
--	--

i. Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizarse una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.

4. Cuantificación de generación

Con el fin de identificar y cuantificar el volumen generado de residuos peligrosos en la entidad, es necesario registrar las cantidades mensualizadas generadas (Kg/mes), con el fin de establecer la línea base de generación y medir los avances en su gestión y minimización. Para establecer el registro acorde con los parámetros de la norma, se calculará la media móvil y el promedio ponderado de los últimos seis meses de las cantidades pesadas, de tal forma que se puede establecer la clasificación del generador.

PERIODO (AÑO)	TOTAL RESPEL (KG/MES)	MEDIA MÓVIL -ÚLTIMOS SEIS MESES- (KG/MES)
Mes 1	A	-
Mes 2	B	-
Mes 3	C	-
Mes 4	D	-
Mes 5	E	-
Mes 6	F	$\Sigma (A+B+C+D+E+F)/6$
Mes 7	G	$\Sigma (B+C+D+E+F+G)/6$
Mes 8	H	$\Sigma (C+D+E+F+G+H)/6$
Mes 9	I	$\Sigma (D+E+F+G+H+I)/6$
Mes 10	J	$\Sigma (E+F+G+H+I+J)/6$
Mes 11	K	$\Sigma (F+G+H+I+J+K)/6$
Mes 12	L	$\Sigma (G+H+I+J+K+L)/6$
TOTAL RESPEL GENERADOS	Σ	
PROMEDIO DE GENERACIÓN DE RESPEL		Σ
CLASIFICACIÓN		

A continuación, se relacionan los tipos de generadores establecida por la

normatividad vigente.

Categoría	Generación de residuos o desechos peligrosos (promedio ponderado y media móvil de los últimos seis meses de las cantidades pesadas)
Gran generador	≥ 1.000 kg/mes Respel generados
Mediano generador	> 100 kg/mes Respel generados < 1.000 kg/mes
Pequeño generador	> 10 kg/mes Respel generados < 100 kg/mes

5. Información técnica

6. Alternativas de prevención y minimización

RESIDUO	RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN
Tóner	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la impresión sólo de los documentos necesarios. • Solicitar sólo las cantidades necesarias. • Buscar convenios para aprovechamiento por parte de entidades competentes.
RAEE	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimiento periódico de los equipos. • Reutilizar los elementos o partes que aún tengan una vida útil. • Solicitar sólo las cantidades necesarias. • Buscar convenios para aprovechamiento por parte de entidades competentes.
Luminarias	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas. • Realizar el cambio de las luminarias halógenas o convencionales a tipo LED. • Solicitar sólo las cantidades necesarias.
Pinturas, disolventes, sellantes	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso de pinturas ecológicas que minimizan considerablemente el uso de disolventes. • Solicitar sólo las cantidades necesarias. • Fomentar prácticas de reutilización y reenvasado de los mismos productos o el aprovechamiento en otras actividades.

		RESIDUO	RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN
		Baterías plomo ácido	<ul style="list-style-type: none"> Almacenar adecuadamente las baterías generadas como residuo y entregarlas a gestores autorizados Realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad. Solicitar sólo las cantidades necesarias.
		Recipientes impregnados de sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar prácticas de reutilización y reenvasado de los mismos productos alargando la vida útil de este envase. Solicitar sólo las cantidades necesarias
Manejo interno	<p>1.Almacenamiento</p> <p>Los residuos peligrosos son llevados al almacén temporal, debidamente rotulados y empacados. El ingreso de cada residuo es registrado en las planillas de inventario dispuestas para tal fin.</p> <p>En la siguiente tabla se desglosan por cada RESPEL el modo de embalaje para su entrega al gestor autorizado, el sitio donde debe estar almacenado temporalmente dentro de la SDS y los requerimientos de seguridad industrial necesarios para la manipulación de los RESPEL.</p>		
RESIDUO	EMBALAJE	ALMACENAMIENTO	
Luminarias	Caja de cartón	Almacén	
Tóner	Empaque original de cartón / Caja de cartón	Almacén	
RAEE	Empaque original de cartón / Caja de cartón	Almacén	
Recipientes de aseo	A granel	Almacén	
Pilas	Contenedor	Entrada Estudio	
Baterías ácido-usadas	Empaque propio	Almacén	

RESIDUO	EMBALAJE	ALMACENAMIENTO
Recipientes contaminados con sustancias de disolventes	A granel	Almacenamiento temporal de RESPEL
Aceite y lubricantes usados	La entidad no realiza el manejo del aceite usado ya que los cambios de aceite se realizan con la entidad contratada; por lo tanto, el tercero es quien realiza la disposición de los residuos.	

2.Recolección y movilización

Los residuos peligrosos deben ser recogidos a medida que se generan y se deben almacenar temporalmente teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad de sustancias.

TIPO DE RESIDUO	LUGAR DONDE SE GENERA	RESPONSABLE
Tóner	En los puntos de impresión de cada área	Almacén
Luminarias	En las instalaciones físicas de la Entidad	Mantenimiento
RAEE	En las áreas de la Entidad	Almacén y TI
Recipientes impregnados de sustancias químicas	En las áreas de la Entidad	Servicios Generales
Baterías de ácido usadas	Vehículos (serviteca) y área de emisión	Proveedor del servicio de mantenimiento, almacén y TI
Aceites y lubricantes usados	Vehículos (serviteca)	Proveedor del servicio de mantenimiento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 42 de 46

3.Medidas de contingencia
Las medidas de contingencia en caso de derrames o incendio que comprendan la manipulación de residuos peligrosos

13.3.Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Programa	Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE's
Descripción.	Tiene como fin generar conciencia ambiental y un cambio de actitud en los colaboradores, para lo cual se abren espacios de gestión que permiten hacer un manejo adecuado de los residuos tecnológicos y contribuir así a la sostenibilidad del planeta.
Objetivo	Implementar la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Garantizar la disposición final de RAEE's mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados. Obtener la certificación de disposición final de Residuos Tecnológicos.
Actividades	Celebrar convenios, contratos y/o acuerdos con empresas gestores ambientales para la recolección y disposición final de RAEE's, incluyendo las respectivas obligaciones ambientales. Realizar seguimiento a la cantidad y tipo de RAEE's generados. Realizar campañas de recolección de RAEE's, contando con la participación de los colaboradores del Canal. Entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos a gestores ambientales y/o puntos autorizados.
Metas	1.Ubicación e instalación de mueble o contenedor para el depósito de los RAEE's. 2.Divulgar campañas de sensibilización. 3.Jornada de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 4.Entrega de RAEE's al gestor ambiental para disposición final.
Cronograma por Metas	1.Septiembre de 2018 2.En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades a ejecutar para generar las piezas a divulgar, así como las jornadas de recolección de material 3.Semestral

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 43 de 46

13.4. Gestión de Recursos, Agua y Energía

Programa	Gestión de Recursos, Agua - Energía
Descripción	Busca establecer mecanismos de acción donde se logre el manejo adecuado de los recursos naturales y sensibilizar a los colaboradores del canal a hacer un uso eficiente del agua y la energía, mediante actividades de educación ambiental.
Objetivo	Implementar medidas que propendan por el ahorro y uso racional de los recursos agua y energía
Actividades	Mediante campañas audiovisuales, sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre el consumo responsable y el manejo adecuado de la energía y el agua. Implementar buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de agua y energía Realizar los mantenimientos preventivos e intervenciones a redes eléctricas, sistemas hidrosanitarios, mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua.
Metas	1.Piezas de comunicación divulgadas 2.Implementación de campañas de información sobre lavado de manos y consumo responsable de energía.
Cronograma	En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades a ejecutar para generar las piezas a divulgar, así como las campañas de información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 44 de 46

13.5. Educación Ambiental

Programa	Educación Ambiental y Campañas de Impacto Social
Descripción	Este programa busca involucrar a todos los colaboradores del Canal en la importancia de la gestión ambiental.
Objetivo	Generar estrategias de interacción que manejen un concepto de responsabilidad ambiental.
Actividades	Diseñar e implementar campañas de sensibilización para incentivar las buenas prácticas ambientales a funcionarios y contratistas. Socializar a los colaboradores del canal las responsabilidades ambientales y medidas establecidas en esta materia.
Metas	Divulgación de campañas de sensibilización a todos los colaboradores.
Cronograma	En cada vigencia se realizará el cronograma de actividades y/o campañas a ejecutar para generar las piezas a divulgar

13.6. Implementación De Los Programas De Gestión Ambiental

La implementación del Presente Plan de Gestión Ambiental se realizará a través del Cronograma de Ejecución de PGA, junto con el reporte del seguimiento de la Gestión Ambiental.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021 Pág. 45 de 46

14.COMUNICACIÓN

La comunicación de campañas y planes del PGA se realizarán por medio de los siguientes medios:

- Correo Electrónico o intranet.
- Pauta publicitaria en la parrilla del Canal.
- Folletos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GTH-SST-M01
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - SST	Versión: 1
	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 26/02/2021
		Pág. 46 de 46

15. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
0	26-08-2019	Creación de documento	Profesional de SGSST
1	26-02-2021	Modificaciones generales del Plan de Gestión Ambiental a ejecutar	Profesional de SGSST

16. CONTROL DE APROBACIÓN

Elaboró:	Aprobó:
Federico Sanín Medina – Profesional de SGSST	María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa
Fecha de aprobación:	26/02/2021